

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL
ASESORAMIENTO, DESARROLLO Y FACILITACIÓN DE ESPACIOS DE
PARTICIPACIÓN DE LA ALIANZA NAVARRA 2030**

**ACTA Nº 7 EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN OBJETO DE SUBSANACIÓN Y
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

En Pamplona, siendo las 9:35 horas del día 15 de septiembre de 2025, se reúnen por medios telemáticos, las personas integrantes de la Mesa de Contratación:

- Presidente:
Antidio Martínez de Lizarrondo Artola, Director del Servicio de Análisis, Evaluación, Innovación, Prospección y Estrategia Operativa de la Oficina de Análisis y Prospección.
- Vocales:
Maite Zufía Arbilla, Jefa de la Sección de Planificación Estratégica.

Jose Fermín Antxordoki Ducay, Jefe del Negociado de Estrategia Operativa y Participación de la Oficina de Análisis y Prospección.

Raquel Tejero Ramos, Técnica de la Sección de Innovación Pública y Proyectos Europeos.

Fernando Hipólito Ojeda, Interventor Delegado en el Departamento de Presidencia e Igualdad.
- Vocal Secretaria:
María Senosiain Labat, Jefa de la Sección de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia e Igualdad.

La Secretaria informa que, tal y como se acordó por la Mesa el 5 de septiembre de 2025, se requirió a SM Sistemas Ambientales S.L. en dicha fecha, la subsanación de las deficiencias en la documentación relativa a la declaración responsable sobre el volumen de negocios en el periodo requerido y, por otro lado, de la acreditación de la solvencia técnica o profesional, aportando los curriculum vitae de las personas que van a integrar el equipo del trabajo adscrito a la ejecución del contrato, debiendo identificar en dichos curriculum vitae (resaltando en otro color, subrayado, etc.) con total claridad, la información que sirva para acreditar los niveles de solvencia requeridos.

Se informa que la empresa SM Sistemas Ambientales, S.L. presentó el 10 de septiembre de 2025 y dentro del plazo, la documentación requerida consistente en una declaración responsable sobre el volumen de negocios durante el periodo 2022, 2023 y 2024 en el que se constata que la media anual en los tres últimos años disponible es superior a 25.000 euros IVA excluido y aporta los curriculum vitae de las personas que van a integrar el equipo de trabajo, con la información que acredita los niveles de solvencia requeridos.

Una vez subsanadas las deficiencias apreciadas, la Mesa considera que la documentación aportada por SM Sistemas Ambientales, S.L. es conforme a las exigencias de los pliegos reguladores, por lo que, sobre la base del procedimiento seguido y reflejado en todas las actas que se incorporan al expediente, con sujeción a los términos y condiciones contenidas en sus ofertas, el orden de prelación de los licitadores es el siguiente:

- SM SISTEMAS AMBIENTALES S.L., NIF B61461810: 74,63 puntos.
- OSOIGO S.L., NIF B75187948: 72,66 puntos.
- AISE MICROCOOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL, NIF F71435242: 41,15 puntos.

Por lo que, de conformidad con el artículo 51.1.h) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, ACUERDA:

1. Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato de servicios para el asesoramiento, desarrollo y facilitación de espacios de participación de la Alianza Navarra 2030 a la empresa SM Sistemas Ambientales, S.L., NIF B61461810 por un importe de adjudicación de 122.727,27 euros (IVA excluido).

2. Informar al órgano de contratación que, en virtud de lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la eficacia de la adjudicación del contrato quedará suspendida durante un plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:00 horas en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman las asistentes a la misma.

Antidio Martínez de Lizarrondo Artola

Maite Zufía Arbilla

Jose Fermín Antxordoki Ducay

Raquel Tejero Ramos

María Senosiain Labat

Fernando Hipólito Ojeda